

Presentación

Este volumen está dedicado, en su sección monográfica, al tema «Universalidad y relativismo de los valores jurídicos». La tendencia cultural que inclina a preocuparse por ese tema no sólo se vive en nuestro ámbito específico, sino más allá de sus no estrechos límites. Radicalmente constituye una consecuencia más de la crisis del ideal ilustrado, denunciada y sostenida por los fundamentalismos e integristas de todo tipo, que quisieran reducir o eliminar el protagonismo de la razón del individuo, en aras de su credo que, paradójicamente, al querer ser verdad única, se relativiza ante otras igualmente pretendidas verdades únicas. Pero también es puesto en entredicho ese ideal por la resignación relativista, que se autoimpone la imposibilidad de proclamar valores universales.

Para esta segunda actitud hay que renunciar a las formulaciones universales ya que únicamente tiene sentido lo particular, esto es, la cultura concreta y circunscrita. Sólo grupos delimitados participan de valores y símbolos compartidos, que se relativizan en el espacio y en el tiempo. Se llegará a decir que ser anti-relativista es ser imperialista, en el sentido de creer ciertos valores como jerárquicamente superiores a otros. En términos de historiador, el anti-relativismo es la «postura según la cual, más allá del espacio y el tiempo, la diversidad cultural equivale a una serie de expresiones de una realidad instituida y subyacente, la naturaleza esencial del hombre» (C. Geertz). La solución fácil del ilustrado curado de espanto se reduciría a pensar que una diversidad superficial se superpondría a una homogeneidad básica.

Sin embargo, localizado el callejón sin salida, ¿queda uno justificado simplemente con declararse atrapado en él? Si no se quiere ser universalista, ¿basta con la templada confesión de sentirse anti-relativista? Mantenerse en la paralizante duda no es razonable. «Una duda sin fin no es siquiera una duda», ha señalado L. Wittgenstein. Y por muy iconoclasta de lo absoluto que uno sea, sentirá sublevarse en ocasiones extremas el sentimiento de injusticia que le embarga ante el abuso, la trampa, la explotación. Como ya lo señalara el personaje de L.F. Céline en su viaje al fin de la noche: «Arthur,

el amor es el infinito puesto al alcance de los puercos, ¡y yo tengo mi dignidad!».

Los interrogantes siguen en pie: ¿se identificará el universalismo con el eurocentrismo?; ¿la generalización que supone el uso de la razón llevará consigo la destrucción de «lo otro», de «lo diferente», o una construcción ordenada en términos de superior e inferior? Los peligros de la razón no pueden hacernos abdicar de ella.

Las diversas aportaciones giran en torno a estos extremos con diversidad de criterios. Unas plantean soluciones desde la ética y ponen límites a la disolución de exigencias centrales del individuo en aras de símbolos culturales del aquí y ahora; otras, desde la perspectiva jurídica, que ha de enfrentarse con el ejercicio concreto de derechos, cuya legitimidad se pone en tela de juicio, procuran asentar sobre tierra firme lo que se tambalea.

Los «estudios», a pesar de su diversidad, se han procurado ordenar en apartados básicos. En el primero —«Derecho, Ética y Política»—, se contienen aportaciones que van desde planteamientos teóricos sobre la naturaleza de los derechos humanos, o sobre valores jurídicos como la igualdad o la libertad, hasta otros que arrojan una mirada equilibrada en cuestiones de actualidad, como lo «políticamente correcto» o los roces entre derecho y moral en cuestiones de bioética.

Un segundo apartado —«Ciencia del Derecho»— agrupa artículos de contrastado rigor metodológico, que van desde la lógica deóntica, a los conflictos de normas, las definiciones jurídicas o el nada obvio proceso de derogación de normas.

En el último apartado —«Historia del pensamiento jurídico»— diversas contribuciones se centran sobre autores modernos y contemporáneos, no faltando, como es habitual, las que prestan atención a autores españoles.

Aunque fueran más los intentados, dos «debates» se recogen en el presente volumen, relativos a dos libros recientes escritos por autores de nuestro gremio: una monografía sobre Luhmann, y un libro nada repetitivo, aunque la bibliografía ya sea extensa, sobre la objeción de conciencia.

La «crónica bibliográfica» se amplía: junto a la mención amplia de novedades aparecidas en los últimos meses, se hace balance de la bibliografía sobre un autor: J. Gray; o de una corriente: el comunitarismo.

Tampoco se han omitido, a pesar de las dificultades que la redacción encuentra, las secciones relativas a informar sobre actos o congresos, o a reseñar libros recientes.

J.J.G.C.